



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio de 2012 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones ante el Pleno.

En Busto de Bureba, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández